



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 JUN 2021

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELSON ENRIQUE PARDO ALQUICHIRE
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00399-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 12 de febrero de 2020, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 19 de junio de 2019 proferida por este Despacho. Igualmente, revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría, se aprobará la liquidación de costas vista a folio 117, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 12 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas vista a folio 117 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

CUARTO: En lo sucesivo cualquier comunicación allegarla al correo electrónico j02admvicio@cndoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° _____</p> <p>LEYDI ANDREA ABELLO RAMIREZ Secretaria</p>
--

